1595 1513 1955

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
JFRS.DPR.CGR.PMR

OFICINA DE PARTES

DEC. ALC. SECC. 1RA. Nº 404 /

LAS CONDES, 31 ENE 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1ra. Nº 8967 de fecha 28 de diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2019, Sub Programa de Apoyo a la Rehabilitación de Adicciones 2019.
- Anexo N° 7, Programa Subsidios Municipales 2019, Sub Programa de Apoyo a la Rehabilitación de Adicciones 2019.
- El Decreto Secc. 1ra. Nº 5999 de fecha 22 de agosto de 2018, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación N° 1337 de fecha 16 de enero de 2019.
- Informe Social de fecha enero 2019, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
- Certificado de consulta Tributaria de Terceros de fecha enero 2019.
- Contrato por Tratamiento de Rehabilitación, CENTRO DE REHABILITACION SAN VICENTE SPA, RUT. N° 76.646.794-6.
- Certificado del Departamento Subsidios y Programas Sociales, de fecha enero de 2019.
- El Decreto Secc. 1ra. Nº 5999 de fecha 22 de agosto de 2018, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1- **OTÓRGASE,** subsidio en dinero a contar de esta fecha y hasta el 30 de septiembre de 2019, a la persona que se menciona a continuación, y que está incluida en el anexo N° 7, que se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2019, Sub Programa Subsidio Apoyo a la Rehabilitación de Adicciones 2019:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Beneficiario	Monto Asignado
1	ESPINOSA	CASTIGLIONE	MATIA	$ 3.150.000

2- AUTORÍZASE, el pago de $ 3.150.000.- en 9 cuotas iguales de $ 350.000 cada una correspondiente al periodo comprendido entre los meses de enero a septiembre 2019, al beneficiario del Programa, individualizado en el punto Nº 1 del presente Decreto, previa certificación de la Dirección Desarrollo Comunitario.

3- La Municipalidad de Las Condes pagará el subsidio indicado en el punto N° 2 del presente decreto CENTRO DE REHABILITACIÓN SAN VICENTE SPA, RUT. Nº 76.646.794-6, mediante Mandato otorgado por el apoderado al Municipio, previa presentación del certificado correspondiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4- El gasto se imputará al subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado; Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCIÓN:
- Depto. Finanzas
- Contraloría Municipal.
- SPS. (2)
- Of. De partes.